

Acta número 85 ochenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce.

Siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día de su fecha, reunidos en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, Prof. Armando Preciado Ramírez, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica de la personalidad de quien les convoca a la sesión de Ayuntamiento, de acuerdo esto a la notificación que se les presentó en la sesión de Ayuntamiento del día 1° de agosto del presente año, C. Arcelia Alcalá Cortés quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica y legal de la personalidad de quien convoca y preside la sesión, L.C.P. Mario Franco Barba quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener certeza jurídica de la personalidad de quien convoca esta sesión y la preside, C. Juana María Esquivias Pérez quien manifiesta su asistencia bajo protesta por carecer de certeza jurídica y legal de personalidad de quien convoca la sesión, Arq. Gilberto Casillas Casillas quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener la certeza jurídica y legal de quien convoca y preside esta sesión y L.N.I. Dora Eugenia González González quien manifiesta su asistencia bajo protesta por no tener la certeza jurídica de la personalidad de quien preside y convoca esta sesión, y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

El Secretario General señaló que hay un oficio de parte de los regidores L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez y Lic. David Elizalde Alatorre, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión; por cuestiones personales; por lo que solicitan se les justifique su inasistencia, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 8 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.

III.- Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinarias, de fecha 26 de julio, 1 y 2 de agosto de 2012, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Jardines del Valle (etapa 1), mismo que se ubica al Sureste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Colinas Residencial (etapa 4), mismo que se ubica al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “LOS PERONES”, ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “LA ESTRELLA (SAN JOSE DE GRACIA)”, ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen

de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “SAGRADO CORAZON II (CAPILLA DE GUADALUPE)”, ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “SANTA ANA”, ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

g) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación, para que se autorice otorgar en comodato hasta por 99 años al Patronato de la Escuela José Cornejo Franco el predio urbano localizado en la calle Agustín Ramírez número 449, terreno en el que se encuentra asentada dicha institución, la cual cuenta con una extensión superficial de 2,821.15 m2 dos mil ochocientos veintiuno punto quince metros cuadrados.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice rescindir el contrato celebrado con el Sr. Guillermo Gómez Ibarra Gastón el día 26 de noviembre del 2007, para dejar sin efecto la concesión de los derechos de explotación, colocación y comercialización de propaganda publicitaria en las dos caras del puente peatonal ubicado sobre la carretera libre Guadalajara-Lagos de Moreno.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

- Vehículo, marca Nissan, modelo 2009, número de serie 3N1EB31S49K49883, perteneciente a la Dependencia de Vialidad y Tránsito.

- Pick up, marca Chevrolet, modelo 2004, número de serie 1GCEC14T14Z15046, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- Camioneta tipo Suburban acondicionada como ambulancia, marca Chevrolet, modelo aproximadamente 73-76, la cual estaba dada en comodato a la Asociación Civil Rescate y Auxilio de la República Mexicana.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación del recurso 2010 del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal por un monto de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para ser ejercido en el programa HABITAT 2012. Asimismo, se pide la autorización para la reprogramación del recurso 2011 del mismo fondo en la obra 12FISM094023 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica para bacheo en el municipio por \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

VI.- VARIOS

1.- Solicitud de parte de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación, para que se autorice modificar el acuerdo #188-2010/2012 para que se dé en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, una superficie de 520.23 m² quinientos veinte punto veintitrés metros cuadrados, para la construcción de las oficinas del Sector No. 7, con motivo de que con el acuerdo #135-2007/2009, hagan un total de 722.21 setecientos veintidós punto veintiún metros cuadrados.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín solicitó que el punto a) del orden del día sea desagendado, por las facultades que se le confieren como Presidente de dicha comisión, al igual que solicitar que en el punto d) y e), donde menciona la ubicación en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se sustituya en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez en votación económica les preguntó si aprueban el orden del día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias, de fecha 26 de julio, 1 y 2 de agosto del 2012, respectivamente. Como son tres sesiones diferentes pidió que se voten de manera individual, quiere que por favor quienes estén por la afirmativa de aprobar y omitir la lectura del acta del 26 de julio lo expresen levantando su mano, la lectura. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Así como de la extraordinaria de fecha 1° de agosto, quienes estén por la afirmativa de aprobarla y su contenido exprésenlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Así como la extraordinaria del 2 de agosto de 2012, quienes estén por la afirmativa y aprobarla exprésenlo levantando la mano, obteniendo 9 votos a favor.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín comentó que no escuchó que se pusiera a consideración, solamente haría una observación al acta 84, de fecha 2 de agosto de 2012, donde solicitaría sea asentada una justificación de su parte por no haber asistido a dicha sesión extraordinaria.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que lo someterá de nueva cuenta a votación haciendo esa observación que hace el regidor.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez preguntó qué es lo que se está votando.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez contestó que la omisión de la lectura. Quienes estén por la afirmativa del acta del 2 de agosto de la omisión del acta, lo hagan levantando su mano. Aprobado por unanimidad de de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro pidió se vuelva a votar ya que hay confusión.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez en votación económica les pidió que quienes estén por la afirmativa de la omisión de la lectura de las actas antes mencionadas. Aprobado por unanimidad de de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando el uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez pidió que asimismo si están de acuerdo en el contenido de dichas actas, quienes estén por la afirmativa.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez manifestó que el sentido de su voto y de los compañeros de la fracción, aunque cada quien lo va a hacer en lo individual, que van a estar votando bajo protesta por no contar con la certeza jurídica de la personalidad de quien preside esta sesión de Ayuntamiento y que quede asentado en el acta.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que como ya se había votado por la omisión de la lectura y el contenido de las actas del 26 de julio y 1° de agosto, ahora somete por el contenido del acta de fecha 2 de agosto, por el contenido con las observaciones hechas por el regidor Alberto. Aprobada con 9 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores: M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González y 1 una abstención del regidor L.C.P. Mario Franco Barba.

El Presidente Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que pasarían al siguiente punto IV, lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que si le permiten, ya que solamente puso a consideración el contenido del acta del 2 de agosto faltando de las dos sesiones de Ayuntamiento anteriores.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que no, las hizo por separado, se omitió la lectura y se aprobó el contenido de la del 26 de julio y del 1° de agosto, en la última que fue la extraordinaria del 2 de agosto se votó por la omisión de la lectura y la última votación que se hizo fue por aprobar el contenido, que hubo 9 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, si no ahí está la grabación, si no bajo protesta puede volver a checar la grabación, -así fue la votación Arturo-.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que lo que entendió muy claramente es que como se hace de costumbre se sometió a consideración de ellos de una por uno la no lectura eso es uno.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que se votaron.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que sí se votaron, y posteriormente se debe de poner ya a discusión y consideración de los presentes el contenido.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que se hizo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que lo que él alcanzó a apreciar únicamente es que puso a consideración el contenido la del día 2 de agosto, en ningún momento escuchó que pusiera a consideración el contenido de las dos actas anteriores.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas señaló que no se escucha bien ahí, el sonido está fallando y como está la banda no alcanzan a escuchar lo que está diciendo, si se pudiera aumentar el sonido o decirle a la banda que le baje.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González señaló que está de acuerdo con lo que dice su compañero Arturo, lo entendió así, lo aprobaron por separado la omisión de la lectura de las actas y nada más se votó el contenido de una sola, así lo entendió exactamente como lo dijo su compañero Arturo Pérez.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que no generando polémica, pero como entendía era que cada uno de los puntos se iba sometiendo simultáneamente tanto la omisión de la lectura como el contenido, por eso en la tercera él hizo su observación porque simultáneamente se hizo.

El Presidente Municipal Interno Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez le comentó al regidor Arturo que de todos modos va a firmar bajo protesta, si gusta checan la grabación en su momento para que vean cómo fue en su momento y ahí la grabación no miente.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que con todo respeto de sus compañeros, es cuestión de forma nada más, el fondo y lo que están manifestando es la no conveniencia o el desacuerdo de ellos en lo que se acordó o en la sesión que tuvieron a cabo que quien sabe si tiene el rango de sesión la del día 2 de agosto, las otras están totalmente de acuerdo y sí manifestar nuevamente que la sesión o supuesta sesión del día 2 de agosto es la que no están de acuerdo ni en su contenido ni en su existencia y validez legal de tal acta.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

NO HAY

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Jardines del Valle (etapa 1), mismo que se ubica al Sureste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Desagendado.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Colinas Residencial (etapa 4), mismo que se ubica al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que exponga el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín comentó que el presente es Colinas Residencial, el cual ha solicitado la recepción de obras de la etapa IV, y el cual es un desarrollo al que se le expidió un dictamen de trazos, usos y destinos el 3 de abril del año 2008, posteriormente para el año del 2011, le es otorgada la licencia de urbanización en esa misma etapa, ha presentado ante la jefatura de Planeación las constancias de cumplimiento en materia de servicios necesarios como obras mínimas para la recepción de dicho desarrollo por lo que se pone a su consideración, notarán que a diferencia de la vez anterior que autorizaron la recepción de la etapa 1 y 2 del mismo en esta ocasión el desarrollador optó por brincar la etapa 3 e irse por la 4 que es la única que tiene concluida hasta el momento dichas obras.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez manifestó que el voto de la fracción de Acción Nacional votan bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que lo puede poner hasta el final del acta para no estarlo diciendo en cada sentido de la votación.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez señaló que si les parece que tengan conocimiento que todas las votaciones que van a realizar va a ser en este sentido.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que ya lo mencionaron al principio entonces para ser obvias repeticiones, vayan haciéndolo así.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que disculpen su ignorancia con las leyes pero tiene entendido que tiene que ser así en cada voto, como cada voto en individual y como Usted (Presidente) les está preguntando cada vez si no hubieran metido todo en bloque, entonces así lo tiene entendido con los abogados que en cada voto tienen que manifestar.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que el voto es individual pero la firma que va a plasmar al final del acta dando su aprobación del contenido de la misma pues van a poner su leyenda que están mencionando, entonces cree que ampara todas las votaciones.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas preguntó: ¿Usted cree que ampara o está seguro?

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que no quiere ser descortés pero tienen sus asesores y les pueden preguntar.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá señaló cree que cada voto es individual, si es su deseo obviamente pueden hacerlo, le gustaría solicitar que por economía procesal y en obvias repeticiones, si es que están de acuerdo se transcriba en el acta su postura.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez comentó que ya lo habían manifestado desde un principio.

A C U E R D O # 577-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional Colinas Residencial (etapa 4), mismo que se ubica al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "LOS PERONES", ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo

anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que exponga el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín mencionó que se crea una asociación vecinal denominada Los Perones el pasado 22 de febrero de 2011, la cual meses posteriores, el 24 de agosto de 2011 con el respaldo del departamento de Regularización solicitan a la Procuraduría de Desarrollo Urbano se emita dictamen de procedencia para la regularización de dicho fraccionamiento, es así que la procuraduría emite dicho dictamen mediante el oficio TEPA-20/11 el 4 de noviembre de 2011, y la Comisión Municipal de Regularización el 5 de diciembre del 2011 igualmente valida la procedencia para solicitar a este pleno del Ayuntamiento continuar con los trámites y declarar regularizado dicho fraccionamiento; entre los considerandos que se asentarían como observaciones para dicho desarrollo es que debido a que las áreas de cesión no existen deberá cumplir con todo lo señalado en el artículo 19, numeral 3 del decreto 20920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para cumplir con lo ahí señalado y poder decretar ellos decretado dicho fraccionamiento y a la posteridad puedan los 9 propietarios de lotes en ese desarrollo obtener un título de propiedad a su nombre.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 578-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado "**LOS PERONES**", ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "LA ESTRELLA", ubicado en la delegación de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que exponga el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que la solicitud de corrección en el orden del día sería para que se asiente que está ubicado en este municipio en la delegación de San José de Gracia, pidió si le ayudaran algunos integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano u Obras Públicas a desarrollar este punto, no sabe si en este, en específico, el regidor y Síndico Lic. Enrique Alejandro González Álvarez le apoyara.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez comentó que como ya lo dijo el Presidente de la Comisión de Obras Públicas del cual es miembro; el fraccionamiento Estrella se encuentra en la delegación de San José de Gracia, tiene una extensión de 23,140 m², y una totalidad de 37 lotes, esta asociación la preside el señor Javier Hernández Maciel quien está presente en este salón del pleno del Ayuntamiento y el secretario es el señor José Alfredo de los mismos apellidos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 579-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado "LA ESTRELLA", ubicado en la Delegación de San José de Gracia,

municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "SAGRADO CORAZON II", ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al Lic. José Oscar Navarro Alcalá que desarrolle este punto.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá señaló que como ya bien lo mencionaron el tema de este punto es lo que concierne al asentamiento humano denominado "Sagrado Corazón II", ubicado en la población de Capilla de Guadalupe, asimismo manifestar que mediante el oficio 1115/2010-2012 de fecha 21 de mayo del año 2012 el Jefe del departamento de Regularización remite el expediente del fraccionamiento a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y puedan emitir dictamen de procedencia de la acción de la regularización conforme al decreto 20920 del H. Congreso, en el siguiente orden de ideas con fecha 9 de junio del año 2011 se constituye la asociación vecinal denominada Sagrado Corazón Asociación Vecinal, presidida por el señor Salvador Torres González, como secretario el señor Alfonso González Orozco y como tesorero el señor J. Asunción Paredes Navarro; en otro orden de ideas manifiesta que este fraccionamiento tiene una extensión superficial total a regularizar de 46,379.95 m², existiendo en el mismo 57 lotes fraccionados; pasando al punto de considerandos es importante mencionar que debido a que las áreas para cesión que existen parcialmente, se deberá cumplir con lo señalado por el artículo 19, inciso III, del decreto 20920 para las áreas de cesión faltantes, se deberá asegurar que se cumpla con la obligación del cumplimiento de la elaboración del plan parcial o proyecto definitivo según corresponda.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 580-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado "**SAGRADO CORAZON II**", ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "**SANTA ANA**", ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que exponga el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín solicitó que siguiendo con la mecánica que han utilizado para exponer pidió si hiciera favor el Arq. Gilberto Casillas Casillas que exponga el siguiente dictamen que busca decretar regularizado el fraccionamiento Santa Ana, ubicado en esta ciudad.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas comentó que antes leer los antecedentes de dicho dictamen: con fecha 25 de febrero del año 2007 se constituye la asociación vecinal denominada Santa Ana Asociación Vecinal, presidida por el señor Martín Salvador Huerta Díaz, como secretario el C. Alfonso Lomelí Becerra y como tesorero la señora

Esperanza Hernández Plascencia, los cuales solicitan a COMUR que el mencionado fraccionamiento o predio asentado en el fraccionamiento se tome en cuenta para su regularización, número dos, consta que en el dictamen de procedencia de la PRODEUR, el Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad, expide Certificado de Inexistencia de Gravamen a nombre de Rodolfo Barba Pérez, de un predio rústico con superficie de 72-06-43 Has. Tercero, se anexará al expediente de regularización el plano de lotificación del mencionado fraccionamiento con una superficie total a regularizar de 7,635.97 m². Cuarto, mediante oficio con fecha 1º de octubre de 2007, el Inspector de Obras Públicas Municipales de este Ayuntamiento, emite ficha técnica donde expone que el predio no se encuentra en zona de riesgo por lo que es urbanizable y procedente a la regularización que cuenta con los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación. Quinto, la Jefatura de Planeación mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2008, hace constar que el predio en cuestión se encuentra ubicado dentro de un centro de población, con uso de suelo AGR. Sexto, la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, emite dictamen de procedencia de regularización, mediante oficio exp. 513/95/2008, de fecha 10 de julio de 2008. Número siete, la asociación firma ante la Jefatura de Regularización el convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de los créditos fiscales; y octavo, la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, emite acuerdo de aprobación respecto al dictamen de procedencia de regularización, con fecha 31 de octubre de 2011; por lo tanto, se considera que debido a que las áreas para cesión sí existen, se deberá formalizar la transmisión de dicha propiedad a favor del Patrimonio Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 581-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado "**SANTA ANA**", ubicado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo

Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- g)** Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación, para que se autorice otorgar en comodato hasta por 99 años al Patronato de la Escuela José Cornejo Franco el predio urbano localizado en la calle Agustín Ramírez número 449, terreno en el que se encuentra asentada dicha institución, la cual cuenta con una extensión superficial de 2,821.15 m2 dos mil ochocientos veintiuno punto quince metros cuadrados.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se recibió la solicitud aquí en Presidencia, por parte del Patronato que conforma la Escuela José Cornejo Franco, para que se les diera en comodato a este mismo Patronato la escuela que ya viene funcionando por más de treinta años, y que cuenta con una superficie de 2,821.15. Esta escuela se ha venido construyendo con las aportaciones de los mismos Padres de Familia y ellos quieren tener una certeza sobre la construcción que se está haciendo, hay que recordar que es un comodato y se está dando al patronato, no así en la escritura pública, y o sería tampoco a ninguna Secretaría, en este caso a la Secretaría de Educación; sino al mismo patronato que en cualquier momento pueden ellos seguir con la construcción o el engrandecimiento de dicha escuela.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas señaló que si no sería prudente en este dictamen se agregara que en el caso de que este comodato dejara de fungir para lo que se está dando, se regresará al Municipio.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez señaló que es acertada la propuesta que hace el regidor Gilberto, aunque en el Acuerdo de Ayuntamiento se dice que se le da el comodato al patronato de la Secundaria José Cornejo Franco, por obviedad si el patronato deja de funcionar como patronato con el objetivo social que tiene que es de escuela, pues obviamente perdería el comodato; pero no está de más, nada está de más en derecho, cree que está atinada la observación del regidor, lo pueden poner en el acuerdo.

El regidor Prof. Armando Preciado Ramírez señaló que proponer con todo respeto, que le agreguen que la calle Agustín Ramírez número 449, en la ciudad Tepatitlán, dice el domicilio; pero no dice la población.

El Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez señaló que si se lo permiten quisiera hacer otro comentario muy breve, en la Secundaria José Cornejo Franco, fue la primera secundaria que tuvo el municipio, por ella han pasado generaciones y generaciones de gente, que a lo mejor en aquellos años no tenía otra opción de estudiar la

secundaria, sino era por una secundaria por cooperación, que fue la figura con la que todavía prevalece. Comentarles que le tocó la fortuna de llevar este asunto, en este lapso que está como Síndico, y le van a dar solución a un problema que tenía treinta años, desde que se construyó ahí, y que además se había generado un conflicto por la delimitación de lo que era la Primaria que también comparte ese espacio municipal y la secundaria; entonces, nada más como Síndico agradecer y felicitar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Educación que tuvieron el tino, la prudencia y la sensibilidad para darle para adelante a este asunto que va a resolver un conflicto de muchos años y va a dar certeza un patronato que también tiene muchísimos años de existir.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el punto expuesto con las salvedades o con las observaciones que hizo el regidor Gilberto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 582-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en **comodato** hasta por 99 años, al Patronato de la Escuela Secundaria José Cornejo Franco, el predio urbano localizado en la calle Agustín Ramírez número 449, de esta ciudad, terreno en el que se encuentra asentada dicha institución, la cual cuenta con una extensión superficial de 2,821.15 m² dos mil ochocientos veintiuno punto quince metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, que en el momento de que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse como Institución Educativa, el comodato queda revocado y la posesión pasará, de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial, lo cual queda asentado en el instrumento Jurídico que para tal efecto se lleve a cabo en el inmueble ya mencionado, sin que tenga derecho la persona moral PATRONATO DE LA ESCUELA SECUNDARIA JOSE CORNEJO FRANCO, a reclamar indemnización alguna por las mismas.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice rescindir el contrato celebrado con el Sr. Guillermo Gómez Ibarra Gastón el día 26 de noviembre del 2007, para dejar sin efecto la concesión de los derechos de

explotación, colocación y comercialización de propaganda publicitaria en las dos caras del puente peatonal ubicado sobre la carretera libre Guadalajara-Lagos de Moreno.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se recibió la solicitud de este señor Guillermo Gómez Ibarra Gastón, en el sentido de que él construyó un puente en el 2007, puente peatonal que se encuentra cerca de la población de Pegueros, en dicho puente se le concedió la concesión para que él publicitara una marca de una empresa publicitaria de chocolates, para que él a cambio de la concesión de la publicidad construyera el puente, el puente actualmente se encuentra en uso y en buen estado, y se le vencía la concesión precisamente el 27 de noviembre de este año, es su deseo rescindir dicho contrato, dicha concesión, como del mismo contrato de concesión se desprende que cualquiera de las partes pueden rescindirlo en el momento que lo establezca, él fue su deseo rescindirlo, está dentro de lo que establece el contrato para el fin fue creado el puente peatonal ya ha cumplido con su objetivo; entonces, es por eso que se determinó por parte de la Comisión que hacer trámite y aceptar la solicitud de esta persona para rescindir dicho contrato. Lo deja a consideración del pleno.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que nada más una observación muy sencilla, mencionar que el apellido del señor si es Gascón, no Gastón.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 583-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza rescindir el contrato celebrado con el Sr. Guillermo Gómez Ibarra Gascón el día 26 de noviembre del 2007, para dejar sin efecto la concesión de los derechos de explotación, colocación y comercialización de propaganda publicitaria en las dos caras del puente peatonal ubicado sobre la carretera libre Guadalajara-Lagos de Moreno.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

- Vehículo, marca Nissan, modelo 2009, número de serie 3N1EB31S49K49883, perteneciente a la Dependencia de Vialidad y Tránsito.
- Pick up, marca Chevrolet, modelo 2004, número de serie 1GCEC14T14Z15046, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- Camioneta tipo Suburban acondicionada como ambulancia, marca Chevrolet, modelo aproximadamente 73-76, la cual estaba dada en comodato a la Asociación Civil Rescate y Auxilio de la República Mexicana.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez señaló que se recibió por parte de Patrimonio el dar de baja, eran, le parece cinco vehículos, pero solamente la Comisión tuvo a bien determinar dar de baja estos tres vehículos, dos de ellos ya fueron pagados por el seguro Quálitas, por encontrarse siniestrado, y uno que se entregó hace algunos años; en otras administraciones, una Suburban que está prácticamente en calidad de chatarra y que no contaba con documentos, pero sí hay un Acuerdo de Ayuntamiento; entonces, es por ello que estos tres vehículos, dos porque ya fueron pagados por el seguro, y un tercero porque está en completo estado deplorable y no puede ser usado, se solicita que se den de baja. Lo deja a su consideración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 584-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

- Vehículo, marca Nissan, modelo 2009, número de serie 3N1EB31S49K349883, perteneciente a la Dependencia de Vialidad y Tránsito.

- Pick up, marca Chevrolet, modelo 2004, número de serie 1GCEC14T14Z154046, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- Camioneta tipo Suburban acondicionada como ambulancia, marca Chevrolet, modelo aproximadamente 73-76, la cual estaba dada en comodato a la Asociación Civil Rescate y Auxilio de la República Mexicana.

VI.- VARIOS

1.- Solicitud de parte de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación, para que se autorice modificar el acuerdo #188-2010/2012 para que se dé en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, una superficie de 520.23 m2 quinientos veinte punto veintitrés metros cuadrados, para la construcción de las oficinas del Sector No. 7, con motivo de que con el acuerdo #135-2007/2009, hagan un total de 722.21 setecientos veintidós punto veintiún metros cuadrados.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez otorgó el uso de la voz a la regidora L.E. M. Elena Telles Barajas para que exponga el presente punto.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas informó que esto es un requisito que pide la Secretaría de Educación ya que ya habían aprobado este acuerdo en el 2010, donde se le daba en comodato al Sector 7 la cantidad de 722.21 m2, pero ya tenían un acuerdo anterior donde se les estaban donando 171 metros, entonces aumentaba la cantidad que no tenía el Ayuntamiento, es por ello que la Secretaría de Educación está solicitando que se integren los dos acuerdos y haya el total único de 722.21 en el acuerdo 188-2010/2012 y el acuerdo 135-2007/2009, esto es un requisito para que se pueda hacer el comodato a la Secretaría de Educación Pública, del Ayuntamiento.

El regidor Prof. Armando Preciado Ramírez señaló que es importante que debiera de puntualizarse que es Sector 07 estatal.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín comentó en calidad de duda que entonces originalmente en el acuerdo 188 que aparecía con una superficie de 722.21, preguntando si había que modificarle alguna superficie para el acuerdo actual.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas contestó que sí, debió haber elaborado el dictamen con la cantidad de 520.23 porque ya se habían donado con anterioridad la cantidad de 171, para que hicieran un total de 722.21, que es el único terreno que está en ese domicilio para esa construcción.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio. La fracción de Acción Nacional vota bajo protesta por carecer de la certeza jurídica de la personalidad de quién preside y de quién convocó esta sesión de Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 580-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo #188-2010/2012 para que se dé en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, una superficie de 520.23 m2 quinientos veinte punto veintitrés metros cuadrados, para la construcción de las oficinas del Sector No. 07 Estatal, con motivo de que con el acuerdo #1135-2007/2009, hagan un total de 722.21 setecientos veintidós punto veintiún metros cuadrados.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:06 dieciocho horas con seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo D.M. el día jueves 23 veintitrés de agosto 2012, a las 17:00 diecisiete horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Interino

El Secretario General

Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico

Lic. Enrique Alejandro González Álvarez

Regidores

L.E. M. Elena Telles Barajas

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

C. Lorena del Rocío Hernández F.

Prof. Armando Preciado Ramírez

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González G.

La presente hoja, página # 3330 tres mil trescientos treinta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 85 ochenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 8 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce.

Conste
El Secretario General

Lic. Martín Hernández Navarro